



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DEFENSA

CENTRO DE SISTEMAS Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

Informe Razonado de la Necesidad que promueve la contratación de la obra” *REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO DE PABLOS EPALZA (PLANTAS BAJA Y SÓTANO*”



1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la obra denominada: REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO DE PABLOS EPALZA (PLANTAS BAJA Y SÓTANO).

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Es la reforma y modernización del sistema de climatización del edificio de Pablo Epalza de La DG CESTIC, donde se encuentra ubicada la instalaciones de la SDG PLASITEL y la SDG TD.

Por ser las instalaciones actuales muy antiguas y no cumple la normativa vigor, tanto a nivel Nacional, como la de la Comunidad de Madrid, y para que el personal que trabaja en esas plantas, dispongas de las condiciones que indica el RD 486/1997, disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

3. NATURALEZA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el presente contrato tiene la naturaleza de contrato de **obra**.

3.1 Designación del objeto del contrato según la Nomenclatura CPV.

De acuerdo con la nomenclatura del Reglamento (CE) N° 213/2008 de fecha 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), la prestación objeto de este contrato se corresponden con el código:

45331230-7 Trabajos de instalación de equipos de refrigeración.

45421146-9 Instalación de falsos techos.

3.2 Designación del objeto del contrato según la Nomenclatura CPA.

De acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA) aprobada por Reglamento (UE) N° 1209/2014, de 29 de octubre, por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 451/2008, de 23 de abril, la prestación objeto de este contrato se corresponde con el código:

432212 Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **9 meses** desde el día siguiente de la firma del acta de replanteo de la obra, con director de la obra.



5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En la DG CESTIC, sita en la calle Arturo Soria 289, Madrid.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de **[UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DIEZ Euros con SETENTA Y CINCO Céntimos de Euros (1.246.010,75 €)**. (IVA excluido).

7. RÉGIMEN DE PAGO.

La forma de realizar el pago del precio se efectuará de conformidad con lo recogido a continuación:

Pagos mensuales, previa certificación del Director de obra, nombrado para realizar dicha función.

8. FINANCIACIÓN.

El expediente se financiará con cargo a los créditos del CESTIC (CRG 037), concepto presupuestario **650** ejercicio presupuestario 2025.

**EL CORONEL JEFE DE UPERLOG-INFRA
DEL CESTIC**